INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS" ID N° 378.642.-

1- INTRODUCCIÓN

En fecha 07 de septiembre de 2020 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2020, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2020, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2- ANTECEDENTES

a. **PAC N°:** 378.642
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30.
c. **Ejercicio Fiscal:**2020
d. **Fecha de Publicación en el SICP:** 15 de agosto de 2020.
e. **Capacidad Financiera:** No Aplica
f. **Capacidad Técnica:** No Aplica
g. **Experiencia:** Aplica
h. **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
i. **Adenda:** SI
j. **Contrato Abierto:** NO
k. **Oferentes Invitados:** EDGAR DANIEL LOPEZ ARCE, SISTECO PARAGUAY S.R.L., SOLNET S.A., OFFICE COMPU S.A. y DATA SYSTEMS SAECA.

3- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (***viernes, 28 de agosto de 2020 – 10:00 hs***), se cuenta con 2(dos) sobres pertenecientes a las firmas: SOLNET S.A. y SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Se procedió a la prórroga de la fecha de apertura a la fecha (***03 de setiembre de 2020- 10:00hs***) y llegada esta fecha y hora tope se cuenta con 2(dos) ofertas pertenecientes a las firmas SOLNET S.A. y SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Justificación: Se evalúa la oferta presentada, considerando la prórroga realizada, la necesidad urgente de realizar el mantenimiento a la UPS del Servidor, teniendo en cuenta que de su funcionamiento correcto depende el normal funcionamiento de las áreas de la Institución.

Se procedió a abrir los sobres presentados:

DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Oferente: ***SOLNET S.A.***
Correo Electrónico declarado: administración@solnet.com.py
Oferente: ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.***
Correo Electrónico declarado: jose@sisteco.com.py

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Se procedió a dar lectura en el acto público sobre la Sustitución de oferta presentada por la empresa SOLNET S.A. según reglamentación vigente, con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora y fecha y lugar establecido.

Lic. Estela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

Lic. Estela Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Ing. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Macroeconomía

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

5- PRECIOS OFERTADO POR LOS OFERENTES:

OFERENTES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLNET S.A.	8.000.000	8.000.000
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	6.900.000	6.900.000

6- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

En la siguiente planilla se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	SOLNET S.A. CUMPLE/NO CUMPLE	SISTECO PARAGUAY S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple según SIPE N° 1609093 (fojas N° 10)	Cumple según SIPE N° 1608492 (fojas N° 06/07)
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE N° 1609093 (fojas N° 10)	Cumple según SIPE N° 1608492 (fojas N° 06/07)
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE N° 1609093 (fojas N° 10)	Cumple según SIPE N° 1608492 (fojas N° 06/07)

Con lo precedente se deja constancia de que los dos Oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

7- MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica, considerando que ambos oferentes no cuentan con el Certificado de Origen Nacional (CPEN), según datos verificados a través del Portal oficial del MIC.

8- PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN SE UBICA LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR y se observa el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	6.900.000
SOLNET S.A.	8.000.000

Se procede a evaluar la **primera oferta más baja** presentada por la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las **documentaciones de carácter formal**, y la verificación de las Especificaciones Técnicas solicitados en la cata de Invitación.

9- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio presentado por SISTECO PARAGUAY S.R.L.	DIFERENCIA	%
1	**8.400.000**	6.900.000	-1.500.000	(-18)

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado y visualiza que difiere del estimado, pero la diferencia que arroja se encuentra ***dentro del rango*** establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que no se encontraron motivos para solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Lic. Micaela Rojas
Directora
Dirección de TIC

Ing. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

C.P. Rosela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2780/03

10- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente:

DOCUMENTOS FORMALES	SISTECO PARAGUY S.R.L. CUMPLE/ NO CUMPLE
1-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	(*) **Cumple** fecha de emisión 19/08/2020.
2-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
3-Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple foja N° 8
4-Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE N° 1608492 (fojas N° 06/07)
5-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple según SIPE N° 1608492 (fojas N° 06/07)
6-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple según SIPE N° 1608492 (fojas N° 06/07)
EXPERIENCIA	
7-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según solicitado en la carta de Invitación.	**(*)Cumple** Factura N° 13159/13703 – año 2018/2019 monto ≥50% solicitado.
OTRAS DOCUMENTACIONES	
8-DD JJ de conocer las Condiciones del UPS	**(*)Cumple**

(*)El comité Evaluador coteja la falta de presentación de los documentos formales mencionados en la lista precedente indicado en los numerales 1-7 y 8 por lo cual solicita en fecha 11 de setiembre al Oferente la remisión de las documentaciones formales vía Nota dando un plazo de 1 día hábil para la remisión de los mismos considerando el ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.....***

El oferente remite vía nota de fecha 11 de setiembre, en tiempo la totalidad de los documentos formales solicitados, por lo que el comité procede a verificar el cumplimiento de los mismos y constata que todos cumplen con lo solicitado en la carta de invitación según se muestra en el cuadro precedente **(*).**

11- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	**Cumple** (fs. 01/02).
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, este comité concluye que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

Lic. Emilia Marcela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

Ag. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

C.P. Pamela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Ley N° 227/93

12- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo precedente en el presente informe, se concluye que la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** Seguros con RUC N° 80004641-2, cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

13- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado,* adjudicar a la firma **SISTECO PARAGUY S.R.L. con RUC N° 80004641-2** un contrato, por un monto total de ₲ 6.900.000, se (guaraníes, seis millones, novecientos mil) según el cuadro de precio adjudicado expuesto:

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	SISTECO PARAGUAY S.R.L.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	81111812-008	Mantenimiento Preventivo y Correctivo DE UPS Con cambio de Baterías.	UNIDAD DE MEDIDA	EVENTO	1	6.900.000	6.900.000
		Total:					6.900.000

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha miércoles, 14 de setiembre de 2020.

Es nuestro informe

U.P. Pamela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Emilce Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C

Ing. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad